PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Tous con el objetivo de fomentar la cultura y la creatividad literaria, tiene el propósito de celebrar la «XIII Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2026».

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean escritores profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

No podrán participar en esta edición los ganadores de la XII edición de los Premios literarios Villa de Tous del año 2025.

Los autores pueden participar de manera individual o colectiva, y pueden hacerlo en una o más modalidades, así como presentar más de una obra. En el caso de presentar varias, se deberán registrar solicitudes por cada una de ellas.

Las obras serán inéditas y no se podrán volver a registrar aquellas obras presentadas en ediciones anteriores ya valoradas por el jurado.

El plazo de inscripción en el concurso será desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio de 2026. Las obras se presentarán en formato PDF a través de la web www.ayuntamientotous.es - áreas municipales - premios literarios de Tous a través de un formulario en línea.

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- *Poesía en castellano*
- *Poesía en valenciano Josep Lluís Domènech*
- *Narrativa en castellano*
- *Narrativa en valenciano*
- *Ensayo en castellano Juan Martorell Briz*
- *Ensayo en valenciano*

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocarán los premios literarios mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local y comarcal.

CUARTA. Tema y formato de las obras literarias

En la valoración de las obras literarias presentadas se tendrá en cuenta especialmente la temática local y comarcal. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

Las obras literarias se deberán presentar en el siguiente formato:

Formato digital:

1º Las obras se podrán presentar en las lenguas señaladas en cada una de las categorías.

2º Las obras no podrán sobrepasar en ningún caso la extensión de 16 páginas.

3º Los trabajos originales se deberán presentar en formato pdf con la tipografía “Arial" o " Times New Roman" a 12 puntos e interlineado a 1,5 líneas i tres centímetros al margen de cada lado.

4ª En la Portada habrá que especificar la modalidad a la que se opta: premio narrativa en castellano, premio narrativa en valenciano, premio ensayo en castellano Juan Martorell Briz, premio ensayo en valenciano, premio poesía en valenciano Josep Lluís Domènech o poesía en castellano; el título de la obra y en ningún caso deberán aparecer firmadas.

QUINTA. Presentación

Las obras podrán presentarse **hasta el día 30 de junio de 2026, inclusive**, a través de la **web www. ayuntamientotous.es -** áreas municipales - premios literarios de Tous.

Las obras literarias se presentarán sin firmar sin identificación del autor o autora, donde sí se escribirá el título del trabajo, la modalidad y categoría a la que opta.

En el formulario en línea se completarán los datos del autor/a (dirección postal, dirección electrónica, número de teléfono, etc.) y se tendrá que adjuntar una copia digitalizada del DNI y el modelo de impreso de consentimiento firmado, que estará disponible en la web, para la gestión de los datos personales así como la declaración jurada de que la obra literaria presentada es inédita y no ha participado en ningún concurso.

SEXTA. Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas obras literarias que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

SÉPTIMA. Premios

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- *Poesía en castellano*
- *Poesía en valenciano Josep Lluís Domènech*
- *Narrativa en castellano*
- *Narrativa en valenciano*
- *Ensayo en castellano Juan Martorell Briz*
- *Ensayo en valenciano*

Alguno de los premios puede ser declarado desierto a juicio del jurado.

Todos los premios están dotados de un trofeo y 400 euros cada uno.

OCTAVA. Jurado

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la Cultura, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre los cuales constará el cronista de la villa.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará la concejala de Cultura y Educación de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con voto de calidad. En el Jurado habrá un secretario, con voz, pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a cinco, no pudiendo arrojar resultado par la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, las listas de las obras presentadas a cada una de las modalidades convocadas se publicarán en la web del Ayuntamiento de Tous. Estarán disponibles durante 10 días para notificar posibles reclamaciones que se habrán de realizar en el mismo lugar de presentación. Transcurrido el plazo de reclamaciones mencionado se publicará la lista definitiva.

El Jurado, una vez publicadas las listas definitivas, se reunirá previa convocatoria de su presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada obra literaria de los autores, de tal manera que una vez valoradas las obras y decididos los premios se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número a la obra literaria y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se publicará en la web (www.ayuntamientotous.es) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://ayuntamientotous.sedelectronica.es tablón de anuncios) la semana anterior a la **entrega de los premios**, determinándose la celebración de la gala **en el último cuatrimestre del año 2026. La sede donde se libraran los premios se desterminará y publicará en redes sociales y en la sede electrónica del ayuntamiento concretándose la fecha y lugar elegido**.

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

A continuación, se elevará el resultado del concurso a la Alcaldía, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado.

DÉCIMA. Propiedad de las obras

Las obras premiadas quedarán en poder de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tous, reservándose el derecho a publicarlas en su totalidad o un resumen, que deberá realizar el autor, en internet o en cualquier otro medio, para la promoción de los premios literarios, siempre haciendo constar el autor/a de la obra.

Los autores ceden, en todo caso, por el hecho de participar en los premios literarios, los derechos de propiedad intelectual, considerándose totalmente liquidados.

Las obras literarias que **no resulten premiadas seguirán siendo propiedad exclusiva de sus autores**, sin que el Ayuntamiento de Tous adquiera derecho alguno sobre ellas. No obstante, el Ayuntamiento conservará una copia digital de cada obra en su archivo municipal, destinada únicamente a efectos de registro.

En caso de no hacerlo, este Ayuntamiento podrá quedarse con el derecho de propiedad intelectual de dichas obras literarias.

Asimismo, en el caso de no publicar los trabajos premiados en el plazo de dos años contados a partir del 29 de septiembre de 2026, el autor podrá publicarlos en cualquier otra institución, editorial u organismo, si bien requerirá el permiso del Ayuntamiento de Tous, debiendo citarse en todo caso que la obra obtuvo el premio correspondiente en la XIII Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2026.

UNDÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Tous a 2 de marzo de 2026.

El alcalde

Cristóbal García Santafilomena

BASES DE convocatoria

XIII edición

Premios literarios Villa de Tous 2026

Diputació de València | Àrea de Cultura | sarc
AYUNTAMIENTO DE TOUS
CONCEJALÍA DE CULTURA
ACADEMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA